Ningun Caballero por Distinguido y Noble quesea puede usar la condecoracion de Caballeros delas Ordenes Militares S, de Santiago, Calatrava, Alcantara, y Montesa, como no acredite antes en devida forma haber servido en la Carrera delas Armas ocho años, pero puede conseguirse entrar ō vestir las insignias de Caballero dela Real y Distinguida Orden Española de Carlos 3º. por notener las Clausulas delas primeras para estas diligencias es menester antes autorizar al encargado con el poder bastante correspondiente, y ademas el interesado debe remitirle todas las instrucciones que sean conducentes p.ª hacer las solicitudes necesarias para conseguir dicha gracia, como tambien nombres, apellidos, naturaleza S del pretendiente sus Padres, Abuelos, y Visabuelos de ambas Lineas para hacer las Pruebas que son de Estatuto S en la referida Orden de Carlos 3º., estas las hace el agraciado (siquiere) ante la Justicia de su Pueblo del Procurador Sindico y Personero de ella &. &ª=

Arxiu Comtat de Torre-saura

Arxiu Comtat de Torre-saura